

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

584 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3.*

Aprobada por Real Decreto de 16 de julio de 1976 la fusión de los Municipios de Aliseda de Tormes, Horcajo de la Rivera y La Lastra del Cano, de la provincia de Avila, en uno denominado Santiago de Tormes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Santiago de Tormes en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3, que pasará a ser desempeñada por don Gregorio Martín Gutiérrez, Secretario titular del Ayuntamiento de Horcajo de la Rivera (Avila).

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

585 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros (Avila).*

Aprobada por Real Decreto 2046/1976, de 21 de julio, la fusión de los Municipios de Rasueros y San Cristóbal de Trabancos, de la provincia de Avila en uno denominado Rasueros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de Rasueros en categoría 3.ª, clase 11, y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

586 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada (Avila).*

Aprobada por Real Decreto número 1953, de 16 de julio, la fusión de los Municipios de Encinares y La Horcajada, de la provincia de Avila, en uno denominado La Horcajada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente

Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones concordantes

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la plaza de Secretario del Ayuntamiento de La Horcajada en categoría 3.ª, clase 9.ª y coeficiente 3,3.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

587 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se suprime la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa).*

Visto el expediente promovido para suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia (Guipúzcoa), y considerando que las razones invocadas justifican suficientemente la supresión propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con los artículos 226 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, ha resuelto suprimir la plaza de Director de la Banda de Música del Ayuntamiento de Legazpia.

Madrid, 2 de diciembre de 1976.—El Director general, Antonio Gómez Picazo.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

588 *RESOLUCION de la Primera Jefatura de Construcción por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan.*

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Ferrocarril Metropolitano de Sevilla, Proyecto de Cocheras para la línea I, primera fase, por Orden de 30 de octubre de 1976 y a los efectos del capítulo II de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, esta Jefatura ha dispuesto que el próximo día 20 de enero de 1977, a las once de la mañana, se proceda en la Jefatura Provincial de Carreteras, sita en la plaza de España, Sector 3.º, Sevilla, al levantamiento de las actas previas de ocupación de las fincas afectadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, que a continuación se citan, y a los que se les advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la citada Ley.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Jefe.—10.251-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número	Propietario	Domicilio	Situación de la finca	Clase de la finca
1	D. Manuel Lomelino Caro	Calle Juan de Talavera Heredia, 3. Sevilla	Carretera su Eminencia y calle Pruna	Solar.
2	«Riegos Alfálticos, S. A.»	Avenida Reina Mercedes, 19-C. Sevilla	Calle Pruna	Solar.
3	Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Salud	Avenida República Argentina, número 24, acera 2.ª Sevilla ...	Finca anterior número 2 y camino	Solar.

589 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se fijan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra «Zona Bardenas, segunda parte, acequia principal de Sora», término municipal de Ejea de los Caballeros (Zaragoza).*

Declaradas de urgente ejecución las obras del proyecto de acequia principal de Sora, del Plan Bardenas II, mediante resolución del acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1976, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones el procedimiento de urgencia, previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan

en la adjunta relación, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas, con arreglo al siguiente horario:

Día 11 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince a diecisiete horas, las fincas números 1 al 75.

Día 12 de enero de 1977, de diez treinta a trece y de quince a diecisiete horas, las fincas números 76 al 158.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 7 de diciembre de 1976.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—145-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Número catastral	Cultivo
1	Ayuntamiento	Las Agudas	9/691	a) Cereal seco y b) erial pastos.
2	Ayuntamiento	Las Agudas	9/483	Cereal seco.
3	Ayuntamiento	Las Agudas	9/690	Pastos.
4	Ayuntamiento	Las Agudas	9/482	Cereal seco.
5	Ayuntamiento	Las Agudas	9/490	Cereal seco.
6	Ayuntamiento	Las Agudas	9/681	Pastos.
7	Ayuntamiento	Las Agudas	9/481	Cereal seco.
8	Ayuntamiento	Las Agudas	9/490	Cereal seco.
9	Ayuntamiento	Las Agudas	9/492	a) Cereal seco; b) pastos, y c) pastos.
10	Ayuntamiento	Las Agudas	9/491	Cereal seco.
11	Ayuntamiento	Las Agudas	9/493	Cereal seco.
12	Ayuntamiento	Las Agudas	9/205	a) Cereal seco y b) pastos.
13	Ayuntamiento	Las Agudas	9/295	a) Cereal seco; b) pastos, y c) pastos.
14	Ayuntamiento	Las Agudas	9/204	Cereal seco.
15	Ayuntamiento	Las Agudas	9/202	Cereal seco.
16	Ayuntamiento	Las Agudas	9/210	Cereal seco.
17	Ayuntamiento	Las Agudas	9/675	Barranco (improductivo).
18	Ayuntamiento	Val Oscura	9/200	Cereal seco.
19	Ayuntamiento	Val Oscura	9/199	Cereal seco.
20	Ayuntamiento	Val Manzana y Val Oscura	9/186	a) Cereal seco y b) pastos.
21	Ayuntamiento	Val Oscura	9/192	Cereal seco.
22	Ayuntamiento	Val Oscura	9/191	Cereal seco.
23	Ayuntamiento	Val Oscura	9/654	a) Cereal seco y b) pastos.
24	Ayuntamiento	Val Manzana y Val de Ratas	9/164	Cereal seco.
24 bis	Ayuntamiento	Val Manzana y Val de Ratas	9/710	Pastos.
25	Ayuntamiento	Val de Ratas	9/168	Cereal seco.
26	Ayuntamiento	Val de Ratas	9/240	Cereal seco.
27	Ayuntamiento	Val de Ratas	9/650	Pastos.
28	Ayuntamiento	Val de Ratas	9/161	Cereal seco.
29	Ayuntamiento	Val de Ratas	9/635	Pastos.
30	Ayuntamiento	Val Manzanas y Corral Rodajo	9/157	Cereal seco.
31	Ayuntamiento	Corral Rodajo	9/167	Cereal seco.
32	Ayuntamiento	Corral Rodajo	9/152	Cereal seco.
33	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/148	Cereal seco.
34	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/611	a) Pastos y b) cereal seco.
35	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/149	Cereal seco.
36	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/150	Cereal seco.
37	Ayuntamiento	Sarda de Morén	9/338	Cereal seco.
38	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/337	Cereal seco.
39	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/142	Cereal seco.
40	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/645	Pastos.
41	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/646	Pastos.
42	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/141	Cereal seco.
43	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/138	Cereal seco.
44	Ayuntamiento	Corral Pirrió	9/498	Cereal seco.
45	Ayuntamiento	Val Manzana	9/612	Pastos.
46	Ayuntamiento	Val Manzana	9/600	Cereal seco.
47	Ayuntamiento	Val de Sora	9/136	Cereal seco.
48	Ayuntamiento	Val de Sora	9/133	Cereal seco.
49	Ayuntamiento	Val de Sora	9/132	Cereal seco.
50	Ayuntamiento	Val de Sora	9/637	a) Cereal seco y b) pastos.
51	Ayuntamiento	Val de Sora	9/131	Cereal seco.
52	Ayuntamiento	Val de Sora	9/639	a) Cereal seco y b) pastos.
53	Ayuntamiento	Val de Sora	9/130	Cereal seco.
54	Ayuntamiento	Val de Sora	10/234	Cereal seco.
55	Ayuntamiento	Val de Sora	10/235	Cereal seco.
56	Ayuntamiento	Val de Sora	10/236	Cereal seco.
57	Ayuntamiento	Val Manzana	10/291	a) Cereal seco; b) pastos, y c) cereal seco.
58	Ayuntamiento	Val Manzana	10/293	Barranco (improductivo).
59	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques		Cereal seco.
60	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques		Cereal seco.
61	Ayuntamiento	Val Manzana	10/292	a) Cereal seco y b) pastos.
62	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques	10/209	Cereal seco.
63	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques	10/204	a) Cereal seco y b) pastos.
64	Ayuntamiento	Val Manzana	10/304	Pastos.
65	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques	10/203	Cereal seco.
66	Ayuntamiento	Val Manzana y Cabaña Quinques	10/220	Cereal seco.
67	Ayuntamiento	Val Manzana y S. Castejón	10/128	Cereal seco.
68	Ayuntamiento	Val Manzana	10/306	Pastos.
69	Ayuntamiento	Val Manzana	10/127	Cereal seco.
70	Ayuntamiento	Corral Longás	10/129	Cereal seco.
71	Ayuntamiento	Corral Longás	13/125	Cereal seco.
72	Ayuntamiento	Val de Carro	13/305	a) Cereal seco y b) pastos.
73	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/12	Cereal.
74	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/454	a) Pastos y b) cereal seco.
75	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/21	Cereal seco.
76	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/22	Cereal seco.
77	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/24	Cereal seco.
78	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/23	Cereal seco.
79	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/25	Cereal seco.
80	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/58	Cereal seco.
81	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/57	Cereal seco.
82	Ayuntamiento	Corral de Cabeto	13/56	Cereal seco.
83	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/63	Cereal seco.
84	Ayuntamiento	Corral de Cabeto	13/65	Cereal seco y corral, cubierto y tapias.

Finca número	Propietario	Situación	Número catastral	Cultivo
85	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/86	Caseta.
86	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/80	Cereal seco.
87	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/81	Cereal seco.
88	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/451	Pastos.
89	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/78	Cereal seco.
90	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/79	Cereal seco.
91	Ayuntamiento	Corral de Cobeto	13/433	Pastos.
92	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/111	Cereal seco.
93	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/85	Cereal seco.
94	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/116	Cereal seco.
95	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/117	a) Cereal seco y b) pastos.
96	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/120	Cereal seco.
97	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/269	Cereal seco.
98	Ayuntamiento	Corral Cobeto	13/271	Cereal seco.
99	Ayuntamiento	Corral Cabeto	13/455	Pastos.
100	Ayuntamiento	Val de Carro	13/276	Cereal seco.
101	Ayuntamiento	Val de Carro	13/277	Cereal seco.
102	Ayuntamiento	Val de Carro	13/278	Cereal seco.
103	Ayuntamiento	Val de Carro	13/279	Cereal seco.
104	Ayuntamiento	Val de Carro	13/459	a) Cereal seco y b) pastos.
105	Ayuntamiento	Val de Carro	13/280	Cereal seco.
106	Ayuntamiento	Val de Carro	13/281	Cereal seco.
107	Ayuntamiento	Val de Carro	14/33	Cereal seco.
108	Ayuntamiento	Val de Carro	14/340	a) Cereal seco y b) pastos.
109	Ayuntamiento	Val de Carro	14/27	Cereal seco.
110	Ayuntamiento	Val de Carro	14/28	Cereal seco.
111	Ayuntamiento	Val de Carro	14/30	Cereal seco.
112	Ayuntamiento	Val de Carro	14/29	Cereal seco.
113	Ayuntamiento	Val de Carro	14/32	Cereal seco.
114	Ayuntamiento	Val de Carro	14/31	Cereal seco.
115	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/159	Cereal seco.
116	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/96	a) Cereal seco y b) erial pastos.
117	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/375	Pastos.
118	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/385	Pastos.
119	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/149	Cereal seco.
120	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/142	Cereal seco.
121	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/143	Cereal seco.
122	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/146	Cereal seco.
123	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/391	Pastos.
124	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/151	Cereal seco.
125	Ayuntamiento	Abejares Galindo	14/153	Cereal seco.
126	Ayuntamiento	Bc.º de Grallas	14/282	Cereal seco.
127	Ayuntamiento	Bc.º de Grallas	14/466	Pastos y caseta.
128	Ayuntamiento	Abejar Galindo	14/145	a) Cereal seco y b) pastos.
129	Ayuntamiento	Abejar Galindo	14/280	Cereal seco.
130	Ayuntamiento	Varella Larga	14/281	Cereal seco.
131	Ayuntamiento	Varella Larga	14/234	Cereal seco.
132	Ayuntamiento	Varella Larga	14/235	Cereal seco.
133	Ayuntamiento	Varella Larga	14/286	Cereal seco.
134	Ayuntamiento	Varella Larga	14/237	Cereal seco.
135	Ayuntamiento	Varella Larga	14/435	Pastos.
136	Ayuntamiento	Varella Larga	14/441	Pastos.
137	Ayuntamiento	Varella Larga	14/239	Caseta.
138	Ayuntamiento	Varella Larga	14/264	Cereal seco.
139	Ayuntamiento	Varella Larga	14/285	Cereal seco.
140	Ayuntamiento	Varella Larga	14/266	Cereal seco.
141	Ayuntamiento	Varella Larga	14/267	Cereal seco.
142	Ayuntamiento	Varella Larga	14/261	Cereal seco.
143	Ayuntamiento	Varella Larga	14/461	Pastos.
144	Ayuntamiento	Varella Larga	14/262	Cereal seco.
145	Ayuntamiento	Varella Larga	14/462	Pastos.
146	Ayuntamiento	Varella Larga	14/272	Cereal seco.
147	Ayuntamiento	Varella Larga	14/302	Cereal seco.
148	Ayuntamiento	Varella Larga	14/301	Cereal seco.
149	Ayuntamiento	Varella Larga	14/308	Cereal seco.
150	Ayuntamiento	Varella Larga	14/305	Cereal seco.
151	Ayuntamiento	Varella Larga	14/474	a) Pastos y b) corral y anejos, cu- bierto y raso.
152	Ayuntamiento	Varella Larga	14/307	Cereal seco.
153	Ayuntamiento	Varella Larga	14/306	Cereal seco.
154	Ayuntamiento	Varella Larga	14/308	Cereal seco.
155	Ayuntamiento	Varella Larga	14/472	Cabañera.
156	Ayuntamiento	Varella Larga	13/121	Cereal seco.
157	Ayuntamiento	Varella Larga	13/122	Cereal seco.
158	Ayuntamiento	Varella Larga	14/270	Cereal seco.